

Corresponde
EXPTE. N°: 0288/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Elevar al Poder Legislativo y Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de comunicarle que este Honorable Cuerpo, vería con agrado que se sancione y promulgue una Ley que derogue todas las normas dictadas por el Gobierno de facto, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, modificatorias de la Ley de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0018/84